

Al despacho de la señora Juez la presente actuación para que ordene lo procedente. Chinácota, octubre 14 de 2021.

ADRIANA DEL PILAR GUERRERO MARIÑO
Secretaria



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER

Radicado 54172-4089-001-2020-00209-00

Chinácota, catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

De conformidad con el artículo 317 del Código General del Proceso, se ordena a la parte demandante YARILEIDY MENESES GARCIA dentro del proceso ejecutivo singular de la referencia, impulse la actuación, esto es, notifique el auto mandamiento de pago y corra el traslado de la demanda y sus anexos al demandado, tal y como se dispuso en auto del 23 de septiembre de 2021, so pena de decretar desistimiento tácito.

NOTIFIQUESE.

YOLANDA NEIRA ANGARITA
Juez

